Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000630

USHUAIA, 28 MAR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-73324-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de calderas y bombas circuladoras de agua destinadas a distintos Centros de Atención Primaria de Salud de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución S.G.R.A. N° 3416/22 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 05/22-106, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 43 se presentó un (1) oferente.

Que mediante Acta obrante en orden 76 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma BOGDANICH, MARIANO GERMAN CUIT 20-23462969-8, renglones N° 1, 2 y 3, Alternativa 00, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 7.999.580,00), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se adjudicaron 4 unidades del renglón N° 2, y 2 unidades del renglón N° 3, siendo ello una reducción de la cantidad original se cuenta con la anuencia del proveedor adjudicado a orden 64.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a), N° 1150, y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 Anexo II y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21, y se encuentra prevista en la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial N° 3635/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 artículo 17° y su modificatorias, y los Decretos Provinciales N° 4495/19, N° 05/20 y N° 188/23 Anexo III.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 5/22-106, por la adquisición de calderas y bombas circuladoras de agua destinadas a distintos Centros de Atención Primaria de Salud de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma BOGDANICH, MARIANO GERMAN CUIT 20-23462969-8, renglones N° 1, 2 y 3, Alternativa 00, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 7.999.580,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

9052UG, UGC UC9040 e Inciso 40000, correspondiente al Fondo Específico RAF 106, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 000630 /23.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD